

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, o1 de Septiembre de 2017 .-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.461.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDER AND DIRECCIÓN

La Licencia Medica Nº 2053 80288 del 28 de Agosto de 2017.

DECRETO:

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAD DE M

CHILE

Bernardita Cortes Gomez

MUNICIPAL SEGRETARIO MUNICIPAL

IDAD OF

SECRETARIO

Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CÉSFAM Unidad de Personal YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"